



MUNICIPIO DE LA HABANA

ALCALDIA

RESOLUCION NO. 71

POR CUANTO: El día 29 de septiembre de 1906 y mediante proclama del Secretario de la Guerra de los Estados Unidos, - Mr. William Taft "por orden y en nombre del Presidente de los Estados Unidos de América se estableció en la Isla de Cuba un Gobierno Provisional, por el tiempo que fuese necesario nombrando Gobernador a Mr. Charles E. Magoon, quien se mantuvo en el cargo desde el día 13 de octubre de 1906 hasta el día 28 de enero de 1909."

POR CUANTO: Es un hecho histórico, que el mencionado Charles E. Magoon instauró en Cuba la más escandalosa corrupción administrativa, corrompiendo a toda clase de funcionarios con la entrega injustificada de destinos, prebendas y favores que repartía entre sus amigos, especialmente entre los funcionarios norteamericanos que trajo al País para que ocuparan las más elevadas posiciones dentro de la Administración Pública, a costa del Tesoro de la Nación.

POR CUANTO: Al tomar posesión del cargo Mr. Magoon, existían en las Arcas Públicas TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.625,539.65), que fueron despilarrados por el Gobernador Mr. Magoon, quien dejó hipotecada la Hacienda cubana en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.920,824.54) de obligaciones por cubrir, contraídas durante su Administración, no en provecho sino por el contrario en perjuicio de la Economía de la Nación.

POR CUANTO: Entre las medidas dictadas por el nefasto Charles E. Magoon que malearon y corrompieron la Administración Pública pueden citarse, entre otras muchas, el número incontable de indultos injustificados que concedió a propuestas de la Secretaría de Justicia, que se encontraba bajo la alta inspección de un supervisor norteamericano, el entonces Coronel Enoch H. Crowder; la compra del Acueducto del Vedado y de los bienes de la Iglesia, negocios lesivos para el Estado Cubano; la concesión a la Havana Electric Railway Company; los contratos para el abastecimiento de agua y alcantarillado de la Habana; las enormes sumas que se emplearon en las obras realizadas por la Secretaría de Obras Públicas bajo la supervisión del Coronel norteamericano W.M. Black, en la reparación de la Universidad de la Habana y de la Cámara de Representantes; los contratos celebrados con Mr. Hugh J. Reilly y con la Mc. Goney and Rokeby Construction Company; el convenio celebrado para el pago a España de la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300,000.00) por el material de guerra dejado en Cuba por la Metrópoli, el cual en varias ocasiones fue rechazado por los Gobernantes Cubanos antes de producirse la segunda intervención por ser de todo punto inmoral, y otros muchos más.

POR CUANTO: El mencionado Mr. Charles E. Magoon dió entrada y protección en nuestro País a toda clase de negociantes y aventureros, que vinieron en busca de negocios y contratos lucrativos para las empresas que representaban y perjudiciales para Cuba, a tal extremo que al ocupar el poder nuevamente un cubano fue necesario rescindir algunos de dichos contratos tal y como se prueba en el Acta correspondiente a la Sesión celebrada por el Consejo de Secretarios del Presidente de la República, del día 9 de junio de 1909.





MUNICIPIO DE LA HABANA

ALCALDIA

- 2 -

FOR CUANTO: En premio a esta gestión que instauró el pe- culado y la corrupción administrativa en la época republicana, con posterioridad al fabricarse por este Municipio de La Habana, en la calle de Zulueta entre Neptuno y Animas en esta Ciudad y para el Cuerpo de Incendios la Estación de Servicios No. Dos, inexplicablemente se le puso el nombre del Gobernador -- Charles E. Magoon, prueba elocuente de como en la "democracia" en que vivimos se adulteraban los hechos históricos, honrando a aquellas figuras a quienes precisamente debemos señalar como ejemplos de hombre públicos deshonestos y politiqueros.--

FOR CUANTO: Durante el presente año se produjo en la -- bahía de La Habana el acto de sabotaje del vapor "La Coubre"-- efectuado con el propósito evidente de perjudicar a la Revolu- ción y que costó la vida a unas cuantas docenas de cubanos -- que trabajaban a bordo de dicho vapor, cuya memoria debe ser honrada modificando el nombre de la mencionada Estación de -- Servicios del Cuerpo de Incendios del Municipio de La Habana.

FOR TANTO: En uso de las facultades de que estoy inves- tido como Comisionado Municipal, -----

RESUELVO

PRIMERO: Disponer que la Estación de Servicio No. Dos - del Cuerpo de Incendios del Municipio de La Habana, situada - en la calle de Zulueta entre Neptuno y Animas en esta Ciudad- a partir de hoy deje de llamarse Charles E. Magoon y que en - lo adelante se conozca con el nombre de "La Coubre". -----

SEGUNDO: Ordenar que por el señor Director del Cuerpo de Incendios se proceda de inmediato a realizar las obras neces- rias para que el frente del inmueble en que está ubicada dicha Estación, aparezca en lo sucesivo el nombre "La Coubre". ----

TERCERO: Cúrsense las Órdenes y despachos que fueren pro- cedentes y dese cuenta a los Departamentos de Cuerpo de Incen- dios, y Secretaría de la Administración a sus efectos. -----

La Habana, 16 de septiembre de 1960. -----

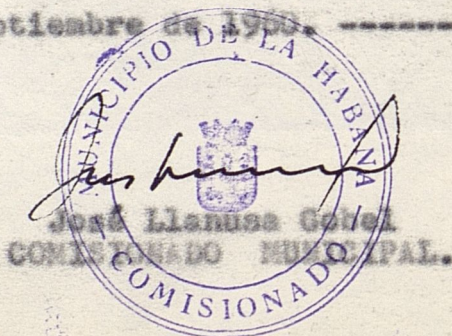
MUNICIPIO DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION

Retre. de Salida No. 1381

20 SET. 1960 de 19

La Habana, 16 SEP 1960



Pase atentamente a el Historiador de la Ciudad para su conocimiento y efectos procedentes.

Dr. José-F. Rodríguez G. de la Vega
Secretario de la Admón. Municipal

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA